



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 018 – 2011 - MDCA**

Cerro Azul, 28 de enero del año 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20° inciso 17) de la Ley N° 27972, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; así como nombra, contrata, cesa y sanciona a los servidores municipales de carrera;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 004-2011/MDCA, de fecha 04 de enero del 2011, se designo a doña Juana Rosaura Francia Benavente en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y en adición a sus funciones como Fedataria;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 20° de la acotada Ley;

**SE RESUELVE:**

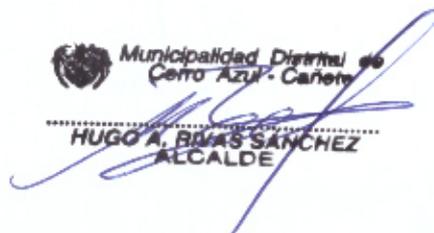
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 004 - 2011/MDCA, de fecha 04 de Enero del 2011, en que se designa a doña Juana Rosaura Francia Benavente en el cargo de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y en adición a sus funciones como FEDATARIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar las gracias a la citada funcionaria por los servicios prestados a la entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** COMUNICAR a la Gerencia Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de esta corporación edilicia, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Recibido  
28/01/2011.*

  
Municipalidad Distrital de  
Cerro Azul - Cañete  
HUGO A. ROJAS SÁNCHEZ  
ALCALDE